

PRECIOS DE LA SUSCRICION.

Madrid, por un mes. 8 rs.
 Provincias, por tres meses. 40
 Extranjero y Ultramar, por id. 50

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion, calle de la Espada, núm. 6, y en las librerías de Monier, Castillo, Gaspar, Matute y Gonzalez, Cuesta de Santo Domingo, 12, Galeria de San Felipe, núm. 5.

No se admite correspondencia que no venga franca de porte.

EL MENSAGERO

DIARIO POLITICO, RELIGIOSO, MERCANTIL Y LITERARIO.

PERIODICO DEL MEDIODIA.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

El mínimo 2 rs., y los que pasen de 8 líneas á razon de 2 cuartos cada 30 letras para los suscritores y 4 para los que no lo sean.

Los comunicados se insertarán á precios convencionales.

PUNTOS DONDE SE ADMITEN.

En la redaccion, calle de la Espada, núm. 6, y en las librerías de Monier, Cuesta, Galeria de San Felipe, núm. 5 y en la calle del Príncipe, núm. 14.

No se admite correspondencia que no venga franca de porte.

PARTE POLITICA.

Los economistas mas célebres, los hombres de Estado mas profundos, han comprendido la necesidad de romper las trabas que con el falso dictado de leyes proteccionistas, embarazan la marcha progresiva del comercio y evitan, por los medios que emplean para su aumento, el desarrollo de la industria. Todos los partidos se han convencido de esta verdad, que es clara como la luz, y solo algunos individuos todavia apegados á los errores que aprendieron, digámoslo así, en la cuna, los que cierran los ojos ante los hechos, combaten las benéficas doctrinas del libre cambio.

Comprendemos muy bien que las circunstancias escepcionales en que algunos países se encuentran, no permitan establecer, hasta tiempos mas remotos, este sistema, pero no parece extraño que haya quien niegue; nos solo su oportunidad sino su bondad misma, cuando tan palpables y manifiestos son los beneficios que reporta, en ciertas ocasiones, asi como los males que las leyes proteccionistas producen. Casi todos los gobiernos, aun los de las naciones que menos se prestan á estas reformas, trabajan incansablemente y adoptan las mejores disposiciones á fin de preparar para lo sucesivo la introduccion de un sistema, que la prosperidad y la riqueza de los pueblos reclaman.

Hace tiempo que en España se nota la misma tendencia, y aunque hasta ahora no se haya adelantado en esta cuestion tanto como algunos hubieran querido, preciso es confesar, sin embargo, que se ha hecho bastante. El señor Bravo Murillo, que en los asuntos políticos estuvo siempre tan desacertado, y que tampoco fué muy afortunado en muchos de Hacienda, publicó algunas disposiciones que merecieron la aprobacion de todos los hombres afectos á los buenos principios administrativos. Manifestó la conveniencia de modificar algun tanto los aranceles, para que el comercio prosperase, y rebajó los derechos que los buques extranjeros pagaban por su introduccion en los puertos españoles. El ministerio actual sigue la senda que sobre estas cuestiones le dejó marcó el anterior, á pesar de la oposicion que contra las doctrinas económico-liberales se manifiesta en algunas provincias de España. Tiempo llegará en que disposiciones de esta naturaleza preparen el establecimiento del sistema libre-cambista, cuyo acontecimiento está aun por desgracia muy lejano.

El atraso en que se halla nuestra industria, apenas naciente, hace que nuestros géneros no puedan competir todavia con los extranjeros, y el descuido con que se ha mirado por la mayor parte de los gobiernos, la agricultura, esa abundantísima fuente de riqueza, hace también que algunos de nuestros productos sean inferiores á muchos de los que se presentan en los mercados de Europa. Además la cen-

tralizacion exagerada que en otros números de EL MENSAGERO hemos combatido, no ha contribuido poco á sostener esta situacion lamentable, que afortunadamente terminará pronto, si la junta nombrada para que proponga las reformas necesarias á este fin, coadyuva, como de su ilustracion esperamos al pensamiento del gobierno.

Entretanto que esto se verifique, es necesario seguir nuestra opinion, caminar con prudencia y tacto, porque, como hemos dicho anteriormente, no todos los países se encuentran en el mismo estado, ni seria conveniente arruinar al comercio con una medida, que podria ser muy útil dentro de algun tiempo, pero que hoy causaria graves perjuicios. Pensamos acerca de su oportunidad en las circunstancias actuales, de la misma manera que los adversarios del sistema, y creemos que si, lo que no es siquiera probable, se estableciese ahora, produciria, no solo grandes trastornos sino el descrédito de sus salvadoras doctrinas. La marcha de todos los principios es trabajosa y difícil, y el querer acelerarla, puede muy bien ocasionar la muerte de aquellos.

Continúe, sin embargo, el gobierno, la senda que actualmente sigue; haga desaparecer con lentitud, pero con energia los inconvenientes que se oponen al establecimiento de las buenas doctrinas económicas, y los pueblos tendrán nuevos motivos de gratitud. El Congreso debia ocuparse tambien de estas cuestiones, con preferencia á otras muchas, que solo sirven para enconar los ánimos, para retardar las discusiones sobre proyectos que la nacion espera y que podian contribuir poderosamente á su prosperidad.

Aguardaremos á que el Congreso se constituya definitivamente para ver si dá á estas importantes cuestiones el interés que se merecen, en cuyo caso puede contar con nuestros sinceros aunque humildes elogios; pero si en vez de adoptar este sistema, se engolfó, como algunos creen, en debates estériles ó poco convenientes, tendremos, con harta setimientó nuestro, que censurar su conducta, en cuya penosa tarea nos acompañarán todos cuantos anhelan la felicidad y el engrandecimiento de la nacion.

Comenzó la sesion de ayer en el Senado con una mocion que el señor conde de Lucena, hizo acerca de una comunicacion para el Senado, que el señor duque de Valencia le habia dirigido, y en la cual manifiesta las poderosas razones que le impiden presentarse en el alto cuerpo colegislador. El señor O'Donnell, deseaba que se leyese la comunicacion indicada; pero el señor Presidente del Senado considerando la gravedad del caso, pensó que debia diferirse su lectura por veinte y cuatro horas, con el objeto de que el gobierno se enterase de un asunto tan árduo. El señor Luzuriaga combatió la opinion del señor Presidente, presentando el ejemplo de un caso igual ocurrido hace algunos años, y en el cual el Senado hizo lo que el señor conde de Lucena pedía en es-

ta ocasion. Despues de un acalorado debate en el que tomaron parte ademas de los indicados, los señores Ros de Olano, marqués de Duero, Sancho, don Joaquin Maria Lopez, y conde de la Vega del Pozo en pró de la mocion, y los señores Presidente del Consejo de Ministros, del Senado, y Ruiz de la Vega en contra. El gobierno viendo el giro que tomaba la discusion, creyó por último que el mejor medio de cortarla, era el de acceder á que se verificase entonces la lectura de la comunicacion del señor duque de Valencia; prueba de tolerancia que es exactamente digna de los mayores elogios.

Despues de haberse leído documento que habia el dado margen al debate, el señor conde de Lucena manifestó que debia imprimirse y repartirse para que los señores senadores se enterasen profundamente de la cuestion. El señor presidente se opuso á adoptar ninguna determinacion sin consultar antes con el Senado, y el señor Peña Aguayo pidió que la oposicion y los documentos que la acompañan, pasasen á las secciones para nombrar una comision que examinase este asunto y diere su dictamen. Los señores presidente del Consejo de ministros y del senado combatiéron la proposicion del señor Peña Aguayo, porque todavia no estaban formadas las secciones; opinion que prevaleció al cabo, como no podía menos de suceder. Por último concluyó la sesion dándose lectura de una proposicion encaminada al asunto que habia originado el debate, firmada por los señores Concha, (don José) Peña Aguayo, duque de Sotomayor, marqués, de Fuentes de Duero, y marqués de San Felices, quedando para hoy, primero la constitucion de las secciones y despues el nombramiento de las comisiones permanentes.

Abierta la sesion del Congreso á las dos menos cuarto y leídas algunas comunicaciones remitidas por la presidencia del consejo de ministros, dando cuenta de la dimision del gabinete Bravo Murillo y del nombramiento del actual, se mandaron pasar á la comision de actas las reclamaciones que contra las de sus respectivos distritos hacian varios electores, y comenzó la discusion acerca de la de Borja. El señor Goicorrotea, elegido por el distrito indicado, defendió la validez de su eleccion, manifestando los graves defectos en que habian incurrido los firmantes de la protesta. Esta cuestion, que en nuestro concepto no debió pasar de ser una de tantas cuestiones, adquirió una inmensa importancia, merced á los diputados que tomaron parte en el debate, y principalmente á los señores marqués de Pidal y Rios Rosas. Este señor recordó, con cierta acritud, que no hacia al caso, el incidente ocurrido en la primera sesion del Congreso, acerca del acta de la Mota del Marqués, y despues combatió la validez de la de Borja. El señor Benavides, ministro de la Gobernacion, contestó, con la energia y el aplomo que le proporcionan sus grandes conocimientos de gobierno, á la peroracion del diputado por Gacuin, manifestando palpablemente las notables diferencias que

existen entre el acta de la Mota y la que entonces se discutia. Usó en seguida de la palabra, para rectificar, el señor Rios Rosas, y en seguida habló el señor Hurtado contra la severa calificacion de absurdas que aquel señor habia dado á sus opiniones. Despues de haber hablado algunos señores diputados, acerca del mismo asunto, el Congreso acordó que pasase á la comision de actas una solicitud del señor Ferrandez, contricante del señor Goicorrotea.

Acto continuo se presentó una proposicion firmada por los señores Santa Cruz, Domenech, Lujan, Torre Orgaz, Roda (D. M.) y Medrano, pidiendo que se evacue con urgencia el informe acerca de la comunicacion del Sr. Ferrandez; proposicion que en vista de las esplicaciones dadas por el presidente de la comision de actas fué retirada por sus autores.

En la sesion de mañana se discutirán los dictámenes que han presentado las comisiones de actas.

Habia existentes en la caja general de depositos á fin de la tercera semana de febrero último, en Madrid, 28.432,903 rs. 51 mrs. en metálico, y en provincias 5.454,952: 13: total 31.887,856 12: se han recibido durante la cuarta semana del mismo mes en Madrid 1.126,850: 6: en provincias 554,741: total 1.681,591: 6: se han devuelto en Madrid 853,868 27: en provincias 452,520: total 1.269,088: 27: que dando existentes al fin de la semana, en Madrid 28.745,163: 10: en provincias 533,735 13: total 32.500,518: 23.

En papel habia al fin de la tercera semana de febrero último 92.454,335: 33: en provincias 125,000: total 92.537,335: 33. Se han recibido durante la semana en Madrid 1.120,000: en provincias 42,000: total 1.162,000. Se han devuelto en la semana anterior en Madrid 5.636,000: en provincias 42,000: total 5.698,000: quedando existentes al fin de la semana, en Madrid 89.898,335: 33: en provincias 125,000: total 90.021,335 33.

La cuenta de tesoreria presenta conformes el cargo y la data.

Se ha publicado ya el reglamento del Cuerpo general de la Administracion del ejército, aprobado por S. M., en el cual se establecen las mejores disposiciones para el arreglo de la corporacion indicada. Precede al reglamento una estensa memoria acerca del mismo asunto, de la cual copiariamos algunos párrafos importantes si la abundancia de materiales nos lo permitiesen. Creemos que este cuerpo militar ha de producir muy buenos resultados, si se atiende á la organizacion que se le ha dado y que es la mas conveniente para que preste los mas grandes e importantes servicios al ejército.

Sabemos de positivo, dice *La Corona*, que el costo total del cuerpo de administracion militar, una vez amalgamado el estinguido ministerio de artilleria, con el haber de los alumnos de la escuela espe-

FOLLETIN.

LOS MÉDICIS.

POR ALEJANDRO DUMAS.

RAMA PRIMOGENITA.

Esta proserpcion duraba hacia ciento cuarenta y tres años cuando en 1434 Cosme de Médicis, habiendo arrojado de Florencia á Renauddo Albizzi y á la nobleza popular que gobernaba con él, determinó reforzar su partido con algunas de las familias escluidas del gobierno, permitiendo á varias de ellas volver á entrar en el derecho común, y tomar, como lo habian hecho en otro tiempo sus abuelos, una parte activa en los negocios públicos. Varias familias aceptaron esta gracia política, siendo una de ellas la de los Pazzi. Hizo mas: olvidando que pertenecía á la nobleza de espada, adoptó francamente su nueva posicion, y abrió una casa de banca, que pronto llegó á ser una de las mas considerables y considerada de Italia, en términos que los Pazzi, superiores á los Médicis como nobles, rivalizaban con estos como comerciantes. Cinco años mas tarde Andrés de Pazzi, jefe de la casa, ocupaba la señoría, de la que habian sido escluidos sus antepasados durante siglo y medio.

Andrés de Pazzi tuvo tres hijos: uno de ellos casó con la nieta de Cosme, llegando á ser por lo tanto cuñado de Lorenzo y Julian. Mientras vivió el ambicioso anciano, logró mantener la mas perfecta igualdad entre todos, tratando á su yerno como si fuera su propio hijo; porque al ver con cuanta prontitud se habia enriquecido y hecho poderosa esta familia de los Pazzi, habia querido hacerse de ella no solo una aliada sino tambien una amiga. En efecto la familia se habia acrecentado lo mismo en hombres que en riquezas, pues los dos hermanos casados habian tenido el uno cinco y el otro tres hijos. Engrandeciese, pues, de todas maneras cuando, contrariando la politica de su padre, creyó Lorenzo de Médicis que convenia á sus intereses oponerse, á un aumento mayor de riqueza y poder. Bien pronto se le presentó una ocasion de seguir esta nueva politica: habiéndose casado Juan de Pazzi con una de las mas ricas herederas de Florencia, hija de Juan Borromei, Lorenzo, á la muerte de este, hizo publicar una ley por la cual los sobrinos varones eran preferidos á las hembras; y habiendo sido aplicada esta

ley, contra toda la costumbre, á la esposa de Juan Pazzi, esta perdió la herencia de su padre, la cual pasó á unos sobrinos lejanos.

No fué esta la sola exclusion de que fueron victimas los Pazzi: su familia se componia de nueve hombres, todos ellos con la edad y requisitos necesarios para ejercer la magistratura, y sin embargo, todos habian sido escluidos de la señoría, á escepcion de Jacobo, el hijo de Andrés que no se habia casado, y que habia sido gonfalonero en 1469, es decir, en tiempo de Pedro el Gotoso y de Juan, marido de su hermana, habiéndose sentado una vez entre los priores de la señoría. Semejante abuso de poder ofendió en tales términos á Francisco Pazzi, que se espació voluntariamente y fué á dirigirse en Roma uno de sus principales escriorios. Allí llegó á ser banquero de Sixto IV y de Gerónimo Riario su hijo, los dos mayores enemigos que entonces tenian los Médicis en toda Italia. El resultado de estos tres odios concentrados fué una conjuracion del género de la que dos años antes, es decir, en 1476, habia privado de la vida á Galeas Sforza en la metrópoli de Milan.

Una vez resueltos á decidir la cuestion por el hierro, Francisco Pazzi y Gerónimo Riario se dedicaron á reclutar cómplices, siendo uno de los primeros Francisco Salviati, arzobispo de Pisa, á quien, por enemistad con su familia, no habian querido los Médicis dejarle tomar posesion de su arzobispado. Vinieron en seguida Carlos de Montone, hijo del famoso condotiero Braccio, que estaba á punto de apoderarse de Siena cuando los Médicis le prendieron; Juan Bautista de Montesecco, jefe de los esbirros al servicio del Papa; el anciano Jacobo de Pazzi, que habia sido gonfalonero; otros dos Salviati, el uno primo y el otro hermano del arzobispo; Napoleon Francesi y Bernardo Bandini, amigos y compañeros de placer de los jóvenes Pazzi; por último, Esteban Bagnoni, sacerdote y maestro de lengua latina, profesor de una hija natural de Jacobo Pazzi, y Antonio Maffei, sacerdote de Volterra y notario apostólico. Un solo Pazzi, Renato, sobrino de Jacobo é hijo de Pedro, se negó obstinadamente á entrar en el complot, retirándose al campo para que no se le pudiese acusar de complicidad.

Todo, pues, estaba convenido, y la sola dificultad que se oponia desde luego al éxito de la conjuracion, era poder reunirse Lorenzo y Julian en un paraje público y lejoso de sus amigos. El papa esperó que esta ocasion se ofreciera elevando á la dignidad de cardenal al sobrino del conde Gerónimo, Rafael Riario, que, contando apenas 18 años, concluyó entonces sus estudios en Pisa.

En efecto, semejante acontecimiento debia dar ocasion á fiestas extraordinarias; pues aunque en el fondo del corazón fuesen los Médicis enemigos del papa, guardaban ostensiblemente todas las apariencias de una respetuosa amistad entre la republica y la Santa Silla. Jacobo Pazzi invitó, pues, al nuevo cardenal á un banquete en su casa de Florencia, é inscribió en la lista de convidados á Lorenzo y Julian. El asesinato debia tener lugar al fin de la comida, pero Lorenzo vino solo: detenido por una intriga de amor, habia encargado Julian á su hermano que lo excusase, por cuya razon fué preciso aplazar para otro dia la ejecucion del complot. Este día se creyó que llegaria muy pronto, porque no habiendo querido Lorenzo mostrarse menos espléndido con los Pazzi, habia convidado á su vez al cardenal á Fiesole, y con él á todos los que habian asistido al banquete dado por Jacobo; proestavez tambien faltó Julian por impedirsele un dolor de piernas: preciso fué por lo tanto aplazar de nuevo para una nueva ocasion la ejecucion del complot.

Todo en fin estaba fijado para el 26 de abril de 1478, segun Maquiavelo. En la mañana de este día, que era de fiesta, el cardenal Riario debia oír misa en la catedral; y como habia hecho prevenir su intencion á Lorenzo y Julian, era probable que estos no pudieran dispensarse de asistir á la ceremonia. Anuncióse á todos los conjurados esta nueva disposicion, y se distribuyó á cada uno el papel que debia representar en esta sangrienta tragedia.

Francisco Pazzi y Bernardo Bandini eran los mas encarnizados contra los Médicis; y como al mismo tiempo eran los mas fuertes y sagaces, reclamaron para sí á Julian, porque circulaba la noticia que este, tímido de corazon y débil de cuerpo, llevaba habitualmente una coraza debajo del vestido, lo que hacia el asesinato mas difícil y peligroso. El jefe de los esbirros pontificios, Juan Bautista Montesecco, habia ya recibido y aceptado la mision de matar á Lorenzo en las dos comidas á que este asistiera, y en que la ausencia de su hermano le habia salvado; y no se dudaba que esta vez dejase de aceptar de tan buena voluntad como los otros: pero con gran admiracion de todos, cuando se le hizo saber que el asesinato debia verificarse en una iglesia, se negó á ello diciendo que estaba dispuesto á un asesinato y no á un sacrilegio, y que por nada en el mundo le cometeria, á menos de no mostrarle un breve de absolucion del Papa. Desgraciadamente se habian olvidado de proveerse de este documento importante, de suerte que, apesar de las mayores instancias, Montesecco persió en su negativa. Dirigiéronse, pues, para matar á Lorenzo, á Antonio de Volterra y á Esteban

Bagnoni, quienes en su calidad de sacerdotes, dice señaladamente Antonio Galli, tenían un respeto menos grande á los lugares sagrados: el momento elegido para obrar era el en que el sacerdote celebrante elevase la hostia.

Pero no estaba todo concluido con la muerte de los dos hermanos: necesitábase todavía apoderarse de la señoría y obligar á los magistrados á sancionar el asesinato tan pronto como este fuese ejecutado. Este encargo fué confiado al arzobispo Salviati, que al efecto se dirigió al palacio con Jacobo Bracciolini y una treintena de conjurados, de los cuales dejó veinte á la entrada principal; los que mezclados con el pueblo que se movia en todas direcciones, debian permanecer allí sin ser notados hasta el momento en que, á una señal dada, se apoderasen de la puerta. En seguida, conociendo á fondo las vueltas y recodos del palacio, condujo á otros diez á la capilla, encargándoles cerrasen tras sí la puerta y no salieran hasta que oyesen ruido; despues de lo cual volvió á reunirse con el primer grupo, reservándose prender el mismo al gonfalonero Cesar Petrucci.

Sin embargo el oficio divino habia empezado, y esta vez parecia que la venganza estaba á punto de escaparse de manos de los conjurados, porque Lorenzo habia venido solo. Francisco Pazzi y Bernardo Bandini se decidieron á ir á buscar á Julian.

En consecuencia se dirigieron á su casa, en la que le encontraron con su querida. En vano protestó el dolor que le causaba su muerte, los dos enviados le dijeron que no podia dispensarse de asistir á la misa; y les aseguraron que su ausencia ofenderia al cardenal. Julian, á pesar de las miradas suplicantes de la mujer que estaba en su casa, se decidió á seguir á los dos jóvenes, y se enfió un cuchillo de caza que constantemente llevaba; pero á los pocos pasos, como la estremidad del cuchillo rozase su pierna enferma, lo entreltó á uno de sus criados, que lo llevó á la casa. Entonces Francisco de Pazzi, pasándole riendo el brazo al rededor del cuerpo, como se hacia en otro tiempo entre amigos, se aseguró que Julian contra su costumbre, no llevaba coraza, de este modo se entregaba el pobre jóven á sus asesinos sin armas defensivas ni defensas.

Los tres jóvenes entraron en la iglesia en el momento del Evangelio y Julian fué á arrodillarse cerca de su hermano. Los dos sacerdotes estaban ya en su puesto: Francisco y Bernardo se colocaron en el suyo: una ojeada cambiada entre los asesinos les indicó que estaban prontos á obrar.

(Se continuará.)

cial, y la creacion por ensayo de una compania de obreros de administracion en esta corte, que ha de resolver practicamente el problema del servicio directo, asiendo solo a la suma de rs. vn. 7.689,488; y como el coste anterior del cuerpo, y el del ministerio de artilleria, segun lo que arrojan las plantillas ascendia a la cantidad de 7.695,400, aparece por satisfactorio resultado, que llenando las condiciones de tan distinguido cuerpo, vigorizando su organizacion, elevando sus gerarquias y aumentando considerablemente el circulo de sus atenciones, no solo no costará la misma suma, sino que producirá aun la baja de 3,912 reales.

Esta demostracion forma el mejor elogio que pudiéramos hacer del talento y celo que distinguen al señor general Mata y Alós.

Segun dicen algunos periódicos de Valencia, el señor don Lucas Yañez ha sido nombrado corregidor de aquella ciudad. Parece que dicho señor ha hecho donacion en favor del Estado, del sueldo que por su destino le corresponde, cuya conducta es digna de ser imitada, y merece nuestros mas sinceros elogios.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 3 de marzo.

Se abrió a las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El señor conde de Lucena: Sr. presidente, pido la palabra para una cuestion incidental. El señor duque de Valencia me ha remitido una comunicacion para el Senado, en la cual manifiesta las razones que le impiden presentarse en este sitio; razones que proceden de prohibicion por parte del Gobierno. En esa comunicacion acude su autor al Senado como unico tribunal competente para que se le juzgue con arreglo a la ley, rogando que se le oiga para vindicarse de los gravisimos cargos que el gobierno ha lanzado sobre su frente con la real orden inserta en la Gaceta, en que se le impone una pena, invocando de un modo anticonstitucional el augustísimo nombre de la reina nuestra señora.

En su consecuencia, ruego al señor presidente se sirva mandar leer dicha comunicacion.

El señor presidente: La esposicion a que su señoría se refiere es de alguna gravedad, puesto que se pide en ella una formacion de causa; y por lo mismo parece oportuno que se difiera su lectura por 24 horas, con el objeto de que se entere el gobierno, porque aunque se hallan presentes algunos de sus individuos, no está precisamente el mas competente en este asunto, que es el señor ministro de la Guerra.

El señor Luzuriaga: He pedido la palabra con el objeto de citar un precedente que está ya establecido en un caso, absolutamente igual al que nos ocupa. El señor senador Serrano acudió en los años anteriores con una esposicion en que precisamente se pedia lo mismo; y el Senado en aquella ocasion no solo la leyó en el acta, sino que la discutió y remitió a la comision de peticiones.

El Senado que es tan fiel observante de los precedentes, me parece que no se desviará de esta regla. Si hubiera duda sobre esto, podrá desvanecerse con solo leer el Diario de las Sesiones de la época a que aludo.

El señor presidente del Consejo de Ministros: Voy solo a decir dos palabras en contestacion a lo que ha manifestado el señor conde de Lucena. Estoy conforme con su señoría en que debe darse cuenta al Senado de las comunicaciones que sus individuos le dirijan escusando su falta de asistencia, pero segun el mismo señor conde nos ha manifestado, el señor duque de Valencia no se limita a eso, sino que entra en otra clase de consideraciones.

Por mi parte, no habria inconveniente en que se entrase en esta cuestion, sino lo impidiese el reglamento. El orden del dia marca el sorteo de las secciones. Despues de verificado esto, podria darse cuenta de esa comunicacion; pero aun asi me adelantó a decir que el Gobierno no entraria en discusion, por que falta la persona mas competente para sostenerla, como ya ha indicado con mucha oportunidad el señor Presidente.

El señor conde de Lucena: Yo no he pedido que la esposicion se discuta, sino que se lea.

El señor Ros de Olano: De lo que ha indicado el señor conde de Lucena, y de lo que ha manifestado el señor Presidente del Consejo de Ministros, se desprende una consideracion que atañe principalmente al Senado, y es que un general senador está imposibilitado de venir a ejercer sus derechos en este recinto. Esta es una cuestion vital para la existencia de este cuerpo, y por lo mismo uno mi voto al del señor general O'Donnell para que no se retrase un solo dia en dar cuenta de esa esposicion.

El señor presidente del Consejo de Ministros: Lo que procede en este momento es que se verifique el sorteo de secciones; y asi lo pido como senador.

El señor secretario O. Cantero: La cuestion está ya resuelta por el reglamento que dice asi: (leyó su señoría el artículo 30.) Aquí tenemos una comunicacion de un señor senador, cuyo contenido no sabriamos si el señor conde de Lucena no lo hubiese revelado: por consiguiente, la dilacion en dar cuenta no me parece conforme con lo que en el artículo se establece.

El señor presidente: Se va a preguntar si esa comunicacion se leerá hoy a mañana.

El señor conde de Lucena: Mejor es que se pregunte si se ha de cumplir ó no con el reglamento, porque a eso equivale la pregunta que se quiere hacer.

El señor presidente: La comunicacion de que se trata es de suma importancia para que pueda confundirse con las que se presentan de ordinario.

El señor conde de Lucena: Pido que se vea si en el reglamento se hace esa clasificacion de comunicaciones que pretende el señor Presidente.

El señor presidente: Se va a hacer la pregunta para que decida el Senado, como unico medio de resolver la duda.

El señor conde de la Vega del Pozo: Esa pregunta no puede hacerse. Pido que se lean los artículos 29 y 30 para que se vea que su contenido no admite duda.

Se leyeron dichos artículos.

El señor conde de Lucena: Si insiste el señor Presidente en que se consulte al Senado, pido que la votacion sea nominal.

El señor conde de Velle: Repetiré, señores, lo que dije ayer: que es lamentable que en cuestiones de esta clase se pierda un tiempo precioso. No se trata en rigor de cuestiones de reglamento, sino de precedentes, y en este concepto, ¿se está en el caso de hacer ver al señor presidente que se ha equivocado en la simple direccion de los trabajos?

Si yo hubiera tenido el honor de ser consultado por el señor presidente antes de dar publicidad a este asunto, le habria ciertamente aconsejado que debía dar cuenta; pero adoptada otra resolucion por su señoría, ¿no exige muestra prudencia que mostremos cierta deferencia, cuando todo al fin se reduce a una cuestion de horas?

Estas consideraciones de respeto al que preside este cuerpo, me impelen a rogar al Senado que no mire este asunto como de reglamento, sino como de dignidad y decoro.

El señor Marqués del Duero: Yo seré siempre el primero en guardar al señor presidente las consideraciones que reclama el señor conde de Velle; pero pido por un prospecto, por la honra del capitán general duque de Valencia, y no es posible diferir la lectura de su esposicion.

El señor Ros de Olano: He vuelto a pedir la palabra, porque no puedo dejar pasar la frase del señor conde de

Velle, de que estamos perdiendo un tiempo precioso en cuestiones de poca importancia. Cuestiones de poca importancia las que atañen a todos nosotros! El Senado está herido en uno de sus individuos, y la cuestion por tanto es importantísima.

El Sr. conde de Velle: El Sr. Ros de Olano ha incurrido en un error que conviene rectificar. Yo no he dicho que era mas que de lectura, simplemente de lectura; pero ahora se pasa a otra cuestion, y es la de si se nombrará una comision a cuyo examen se remita, cuando no existan aun los medios que exige el reglamento para nombrarla. ¿Es urgente la cuestion, ó no? (Varios señores senadores: ¡Pues no lo ha de ser!) Pues entonces, de interés del gobierno es que se examine la especie relativa a que se infringe la Constitucion; pero como a pesar de que en todos sus actos es solidaria la responsabilidad del ministerio, falta el ministro de la Guerra, que es el que ha firmado las órdenes; y creo que este asunto debe aplazarse para mañana en que podrá estar presente dicho señor ministro.

El señor Peña Aguayo: Me alegro mucho de haber oido decir al señor Presidente del Consejo de ministros que se halla dispuesto a sostener íntegra la Constitucion; pero al mismo tiempo creo que no puede hacerse a esta un ataque mas grave que impedir a un individuo de un cuerpo legislador que se presente a ejercer sus funciones. Si este precedente se admite, ¿a dónde iremos a parar?

Estraño mucho que el señor presidente del Consejo de ministros se haya incomodado porque yo le haya dicho que el gobierno podria dar sus explicaciones a la comision. Para decir esto me he fundado en lo que previene el art. 54 del reglamento, el cual dispone que los señores ministros pueden asistir a las conferencias de las comisiones; y en verdad que esto no es para incomodar a su señoría. Concluyó pidiendo que se dé primera lectura a la proposicion que he tenido el honor de presentar; y que siga despues los trámites que previene el reglamento.

El señor presidente: Esa lectura seria improvisada, porque faltan las secciones que han de nombrar la comision y todos los demas medios que son necesarios para seguir los trámites que previene el reglamento.

El señor secretario Mesina: La mesa no tenia conocimiento del contenido de la esposicion: vió un espediente de que debía dar cuenta al Senado, y por lo mismo no tuvo inconveniente en que se leyese. Lo mismo cree ahora respecto a la proposicion del señor Peña Aguayo, puesto que la comision no ha de nombrarse a la primera lectura.

Leyóse la proposicion a que aludia el señor Peña y Aguayo, la cual decía asi: «Pedimos al Senado que en justa conveniencia a la gravedad de la materia que se trata en la comunicacion del duque de Valencia que se acaba de leer, pase a una comision especial con arreglo al artículo 45 del reglamento del Senado.» José de la Concha, Peña Aguayo, duque de Sotomayor, marqués de Fuentes de Duero, marqués de San Felices.

El señor presidente: Orden del dia para mañana. A las dos se constituirán las secciones; luego se nombrarán las comisiones permanentes, y despues se dará segunda lectura a la proposicion relativa al decreto de 19 de febrero último. —Se levanta la sesion.

eran las cinco menos veinte minutos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 3 de marzo

Se abrió la sesion a las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta y el Congreso quedó enterado de las siguientes comunicaciones del Presidente del Consejo de Ministros en 14 de diciembre último, admitiendo la renuncia de don Juan Bravo Murillo de los cargos de Presidente del Consejo y ministro de Hacienda; de don Ventura Gonzalez Romero del ministerio de Gracia y Justicia; de don Cayetano Urbina de la de Guerra; de don Joaquin Ezpeleta de la de Marina; de don Cristobal Bordin, de la de Gobernacion; y de don Manuel Beltran de Lis de la de Estado, é interino de Fomento; y nombrando a don Federico Roncali Presidente del Consejo de Ministros y ministro de Estado; a don Gabriel Aristizabal, ministro de Hacienda; a don Federico Valdez, de Gracia y Justicia; a don Juan Lara, de Guerra; a don Alejandro Lorente, de Gobernacion; y al conde de Mirasol, de Marina, é interino de Fomento. —En 10 de enero, admitiendo a don Gabriel Aristizabal la dimision del ministerio de Hacienda, y nombrando en su lugar a don Alejandro Lorente, que lo era de Gobernacion; y para este ministerio a don Antonio Benavides. —En 19 de febrero. —Admitiendo la renuncia al conde de Mirasol del ministerio de Fomento, y encargando su despacho a don Antonio Benavides. —Otra fecha 12 de febrero participando que S. M. habia nombrado senadores a los señores don Santiago Tejada, don Joaquin Armero y Peñaranda, don Eusebio Calonge, don Francisco Diaz y Alós, don Miguel Chacon y Duran, don Antonio Diez de Rivera, don Javier de Barcesteigui, don Gregorio de la Rosa, marqués de Valbuena del Duero, don Joaquin Desvalls y Sarriera, marqués de Alfaraz y de Lupia, don Julian Velande, conde de Velande, don Luis San Clemente, marqués de Montesa, don Francisco José Garcia, conde de Rayada, don Manuel Pastos, conde de Ragaes, don Pedro Bernardino Gonzalez Aguerro, conde de Villanueva de la Barea, don Francisco Valcárcel, marqués de Almonacid, don Fernando Montero de Espinosa, marqués de la Colonia, don José Velluti, don Jaime Salas, don Sebastian Gonzalez Nandiz, don Serafin Esteban Calderon, don Alfonso Correa y Sotomayor, marqués de Mon, don Pedro Bernabé de Quirós, marqués de Monreal y de Santiago, don Antonio Riquelme, don José Escolano, obispo de Jaen, don Juan Nepomuceno Cascallana, obispo de Málaga, don Luis Carondelet y Castaños, duque de Bailén, don José Carratalá, don Valentin Ferraz, don Joaquin Ayerbe, don Andrés Garcia Camba, don Ramon de la Rocha, don Nazario Eguia, conde de casa Eguia, don Fernando de Norzagaray, don Francisco Javier de Ezpeleta, don Fernando Cotoner, don Francisco de Lersundi, don Aselmo Blaser, don José Baldesano.

Quedaron sobre la mesa, el dictamen sobre las actas de los siete individuos de la comision auxiliar que presentaba la permanente, asi como el de los siete de la permanente que presentaba la auxiliar.

Se mandaron pasar a la comision de actas las reclamaciones que contra las de sus respectivos distritos hacian varios electores, siendo a los que se refieren los siguientes: —Villajoyosa. —Carmena. —Valdemoro. —Mérida. —Lerma. —Carballo. —Medina de Pomar. —Puente Caldeas. —Motril. —Utrera. —Olivera. —Órgiva. —Velez Rubio. —San Antolin. —Baza. —Vivero. —Medinadel Campo. —Valdepeñas. —Vigo. —D. Benilo. —Vinaroz. —Pastrana. —Órdenes. —Osuna. —Riáño. —Ayamonte. —Lavapiés. —Gandesa. —Ayariz. —Prado. —Cuenca. —Infantes. —Bollana. —y al llegar la reclamacion del acta de Borja pidió la palabra el diputado presunto por aquel distrito.

El señor Goicoerrotea: No voy a tratar de la validez ó no validez de las actas, ni entraré en argumentos sino que pasaré a anunciar hechos. El distrito de Borja se compone de tres secciones: Borja, la capital del distrito; Mallén y Tarazona. Llegó el dia del escrutinio general, que como saben mejor que yo, los señores diputados, debia celebrarse en la cabeza del distrito. Principiada esta operacion, los cuatro escrutadores de Borja reclamaron que se admitieran los votos de 70 electores que no habian votado, y el señor presidente dijo que no podia admitir que se escrutaran mas votos que los realmente emitidos, si bien no podia negar que respecto de los votos emitidos se consignaran cuantas protestas y reclamaciones fueran necesarias. Los escrutadores manifestaron que no desistirian de su intento interin el presidente no se sometiera a lo que ellos querian; y el presidente insistió una y muchas veces en que se redactara en un acta general lo que resultaba de las elecciones. Continuando la resistencia, no le quedaba mas arbitrio al presidente que citar a un escribano para que diera testimonio de la razon, porque se

resistian a firmar los escrutadores, y si los votos emitidos a mi favor valen ó no, esto es lo que se juzgará despues.

Parecia que aqui debía terminar la propuesta; pero los cuatro escrutadores salieron del local, se constituyeron en una casa particular, y sin presidente, fuera del local que la ley exige, sin ninguna de las formalidades requeridas, procedieron a proclamar diputado al señor Ferrandez, computándole los votos de varios electores que en realidad no habian emitido el suyo.

Fáltame decir ahora si mi acta es acta ó no lo es por la circunstancia de que algunos escrutadores no hayan firmado. ¿Cuál es la mesa de escrutinio en la que no hayan firmado. ¿Cuál es la mesa de escrutinio en la que no habrán faltado uno, dos o mas secretarios escrutadores que no hayan querido firmar? Lo que falta examinar es si el motivo que hubo para ello fue ó no legal; estas la cuestion, y contra un acta de esta legalidad, contra la que no puede haber ninguna duda, cualesquiera que sean las protestas, yo espero triunfar, segun la justicia que me asiste.

El Sr. Presidente: Ruego a V. S. que no entre en el fondo de la cuestion, que pasará a la comision de actas.

El Sr. Goicoerrotea: Solo dos palabras: Creo que mi deber exigia no dejar pasar sin correfivo una reclamacion de esta especie.

El Sr. Pérez Aloe: Toda vez que el señor que acaba de sentarse ha dicho lo que ha creído conveniente, yo, sin hablar de la validez ó nulidad de las actas, porque será resultado del dictamen de la comision, sino acerca de este acto previo, diré que el señor Ferrandez no ha tenido bastante resolucion para venir aqui a tomar asiento, y en mi concepto es muy razonable que se levante aqui alguna voz a defender el derecho de este señor, que ha sido bastante modesto para no venir pudiendo hacerlo.

Yo no tengo necesidad de mas que referirme a lo que ha dicho el señor que acaba de usar de la palabra. Dice su señoría que no habiéndose podido poner de acuerdo los individuos de la junta electoral, esta circunstancia ocasionó que el presidente llamase a un escribano para que diese testimonio de lo que se hacia; y yo entiendo que el señor presidente de la junta de escrutinio hubiera hecho mejor en emplear su autoridad para que se cumpliera la ley, que en buscar una persona ajena a la junta. Entonces hubiera venido aqui el espediente, y aqui se hubiera fallado; pero haciendo el escrutinio con un escribano, incurria en el mismo defecto que los cuatro escrutadores que se reunieron sin el presidente, y en un local cualquiera. Yo no quiero dar mas valor a estos actos que a otros, puesto que unos y otros son defectuosos; pero si el señor Ferrandez no puede ocupar un lugar en estos bancos, entiendo que el Sr. Goicoerrotea tampoco puede ocuparlos.

Despues de una lijera rectificacion del Sr. Goicoerrotea, y de advertir el Sr. presidente que se limitasen los que obtuviesen la palabra al giro que se habia de dar a este asunto dijo:

El Sr. Gonzalo Moron: Yo no me opongo de ninguna manera a que pase esa protesta a la comision de actas; pero es necesario que el Congreso, como lo ha hecho ya en legislaturas anteriores, sienta la verdadera doctrina que debe regir en esta materia. ¿Qué es lo que exige la ley electoral para que un diputado electo pueda presentarse en estos asientos? Lo que exige la ley es que esa acta venga firmada por el presidente y los cuatro secretarios escrutadores de la cabeza del distrito; y el acta de que se trata tiene esas cualidades sin las cuales la secretaria del Congreso ha hecho muy mal en admitirla? Yo me refiero a lo que ha dicho el señor que acaba de hablar, y veo la anomalia de que se sienta aqui en el Congreso un diputado presunto ó electo con un acta que no tiene absolutamente otra formalidad que la firma del señor presidente y de dos secretarios escrutadores y un escribano, que no son las personas llamadas por la ley.

¿Cuál es pues la verdadera cuestion? que el Congreso anterior ha resuelto en un caso análogo que cuando nos encontremos que existan dos actas y ninguna de las dos reuna las cualidades que la ley requiere, ninguno de aquellos dos diputados debe venir a tomar asiento, y desearia que la mesa, recordando los antecedentes que ha habido en esta materia, hiciese la pregunta conforme a ellos.

El señor Hurtado: Tengo que contestar a una interpelecion que el señor Moron ha tenido a bien dirigir a la secretaria del Congreso.

El señor Moron: Usó la palabra (secretaria) porque de alguna manera me habia de espresar. Quise decir que en el Congreso no se debia admitir esa acta.

El señor Hurtado: Aun en ese sentido me cumple decir que la doctrina que S. S. ha emitido sobre la presentacion de las actas es altamente peligrosa, porque dice que no debe admitirse a ninguno como presunto diputado si no viene el acta con las firmas del presidente y de los cuatro Secretarios escrutadores. Yo tengo que combatir esa doctrina, y decir que las resoluciones adoptadas por el Congreso estan en completa contradiccion con la doctrina de S. S. ¿A dónde iríamos a parar? Esto equivaldria a dar ocasion a los Secretarios escrutadores que fueran de la oposicion para que no firmaran el acta, y que no pudiera venir ningún diputado exigiéndose esas formalidades; y está tan en contradiccion la jurisprudencia que ha sancionado el Congreso con la doctrina del Sr. Moron, cuanto que aqui, no solo se han admitido actas que no traian mas que la firma de dos Secretarios escrutadores, sino que esas personas han sido admitidas como diputados.

El Sr. Roda (D. Simon): Afirmo a Sr. Moron que no trae esa acta firma que la del presidente y un escribano. El escribano solo da testimonio de por que se negaron a firmar los Secretarios escrutadores, y el acta tiene la firma del presidente y la de dos secretarios de las otras dos secciones.

El señor presidente: El documento está en la mesa y podria leerse; pero seria dar motivo a entrar en una nueva discusion. Pregunte V. S., señor Secretario, si pasará a la comision de actas.

El señor Moron: La teoria que yo he sentado es que las actas deben venir con las formalidades que la ley requiere, y que en un caso como el presente en que estan divididos, por un lado el presidente y dos secretarios escrutadores, y otros cuatro secretarios escrutadores por otro, en ese caso digo y sostengo que ninguno de los electos tiene derecho a entrar en el Congreso.

El Sr. Secretario Hurtado: En esto estoy completamente de acuerdo con S. S.; exijo que el diputado que venga aqui traiga un acta con las formalidades que la ley establece; pero insisto en que no se puede admitir el principio que V. S. ha consignado antes.

El Sr. Santa Cruz: Yo quisiera que la comision de actas, ante todas cosas diera su informe acerca de quien tiene derecho a presentarse como diputado presunto, y no se espere el resultado de la cuestion de validez de las actas, porque entre tanto este señor tendrá derecho a votar en todas las cuestiones que se presenten al Congreso.

El Sr. Marqués de Pidal: Aqui hay dos cuestiones: una la de si tiene derecho a presentarse como diputado presunto, y otra si se le ha de declarar como diputado, y esta es cosa gravísima. Cualquiera diputado que tenga un acta firmada con arreglo a lo que previene la ley, tiene derecho a votar en las primeras sesiones, aunque luego se declare que no es diputado; ahora bien, si no se quiere que entre aqui uno que no traiga mas que media acta, ¿cómo se ha de admitir esta que no es ni media acta siquiera, porque debiendo haber firmado siete personas no han firmado mas que tres, y de consiguiente falta la mayoría? ¿Y por qué? Por una discusion sobre el modo de formar el escrutinio.

Yo llamo la atencion del Sr. Ministro de la Gobernacion, que no ha puesto aqui en práctica las máximas que proclamaba el otro dia. ¿Por qué no ha hecho lo que con el acta de la Mota del Marqués? Curtan varie: asi como asumí sobre si toda la responsabilidad en aquel caso, ¿por qué no lo hecho ahora? ¿Qué es lo que propone la mesa? ¿Qué pase a la comision de actas? Que diga, no quienes son los diputados presentes, sino quienes son los diputados que deben ser admitidos como tales, y segun el reglamento las que se consiguieren como graves se dejan para despues, y entre tanto el Sr. Goicoerrotea asiste aqui a decisiones importantes. Por consiguiente, creo que no se debe preguntar lo que propone la mesa.

El Sr. Roda (don Simon): El testimonio del escribano no fué para otra cosa que para decir la razon que tenían los escrutadores de Borja para retirarse de aquel lugar; y el escrutinio lo hicieron el Presidente y los dos Secretarios escrutadores de las otras sesiones. Se dice que por qué no se hizo como con el Sr. Moyano? Por qué? Porque se le entregó el Sr. Gobernador de la provincia, habiéndola recibido el presidente legal del distrito. Y la acta del Sr. Ferrandez, proclamado por cuatro Secretarios escrutadores, se remitió al Gobierno para que hiciera el uso que tuviera por conveniente.

El Sr. Rios Rosas: Tenemos ya dos incidentes gravísimos en materia de actas, y todavia no se ha discutido ningún dictamen. El primer expediente fué el acta de la Mota del Marqués, donde habia un diputado, proclamado legalmente, y a quien sin razon ninguna se le ha negado el acta por el Gobernador; y cuando este diputado ha reclamado que se le permita tomar parte en estas sesiones, el Gobierno ha contestado que la remitirá en tiempo oportuno; esto es, en la oportunidad que el Gobierno le parezca oportuna. Podrá ser diputado despues de examinada el acta; pero ciertamente hoy no es diputado presunto, y la cuestion es si es acta ó no es acta lo que ha presentado este caballero. Yo digo que no es acta y con fundamento en la doctrina del señor Moron que es inconcusa, así como he oido con escándalo y con dolor que esa doctrina es peligrosa. Aquí se han confundido dos cuestiones muy diversas. El Congreso, examinando un acta que carezca de algunas formalidades, puede declarar que el que la presenta puede ser diputado; pero esto no tiene que ver con que se sienta aquí una persona sin las cualidades que se necesitan para ser diputado presunto.

Si segun el señor Hurlado, tiene inconvenientes el sistema del señor Moron; inconvenientes, y mucho mas graves, tendria el sistema de su señoría, porque un alcalde ó un corregidor pudieran hacer que se estendieran actas que no tuviesen un carácter legal. Yo preguntaria á la mesa y al mismo tiempo que se ha sentado en estos escanos, si el señor Ferrandez, en uso de un derecho que le asiste, y en mi opinion mayor que á su señoría, se hubiera sentado aquí, ¿con qué derecho votaria? Pues si ningún derecho tiene el señor Ferrandez, tampoco su señoría, y respetando la autoridad de la mesa, me parece que esto no debe decidirse la comision de actas, sino que debe decidirse ahora mismo, y preguntar si continuará el señor Goicoarrea formando parte de este Congreso.

El señor presidente: En mi concepto la única pregunta que puede hacerse es si pasará á la comision de actas; y la razon es sencilla, porque toda la cuestion versa sobre las condiciones de un acta, y el Congreso no puede dar desde luego voto sobre ningún documento sin que haya antes una comision que lo examine; y ¿puede nombrarse otra comision? Segun la práctica del congreso, ¿puede nombrarse una comision especial sin estar constituido? De consiguiente, la pregunta está en su lugar.

El señor Benavides, ministro de la gobernacion: el gobierno no habia pensado tomar parte en este incidente; pero hacia que la cuestion hubiera tomado tal importancia; pero habiendo aludido al acta de la Mota del Marqués diré muy pocas palabras. Yo dije el día anterior que el acta aquella no era acta, y esto tenia una significacion en cuanto á que acta es la relacion de lo que ha sucedido. El acta que trae el señor Goicoarrea es la dicho que es media acta, y yo creo que es acta entera, porque trae el resumen de todos los votos; y si se dice todo lo que ha pasado en esa eleccion, en ese caso es acta completa.

Pero se dice que esta acta no viene con todas las formalidades. Eso no se puede negar; pero ¿quién ha tenido la culpa? ¿La ha tenido el que ha presentado el acta? Eso será bueno para cuando se trate de la eleccion de Borja; pero se ha cumplido lo que pide la ley, que señala un día en que se han de hacer las elecciones, y marca el local y las personas que deben concurrir á él. Pues bien, personas reunidas en un local que no marca la ley, tienen ciertas exigencias y hacen una protesta constituyendo una mesa particular; y pregunto yo: ¿es esto legal? ¿Quién es el que ha faltado aquí? y la otra: ¿dejara de ser acta verdadera por que cuatro escrutadores hayan faltado?

Es verdad que la ley previene ciertas formalidades; pero hay algunas que aunque faltan no anulan ni vician la eleccion; y digo que de ninguna manera me asusta la doctrina que ha sentado el señor Hurlado, y me asusta la del señor Rios Rosas, porque aquí no se puede admitir á ningún diputado presunto que no traiga su acta; y si se sienta hoy este precedente resultaria que en lo sucesivo los que se vean vencidos procurarán que no se pongan las firmas que la ley previene, lo cual será un veto absoluto que quedaria en manos de los vencidos.

El señor Rios Rosas: Aunque he aludido al acta de la Mota del Marqués, mi objeto ha sido solo decir que el gobierno de S. M., en dos actas importantes, habia prejuzgado la una. Hay dos cuestiones: quién es el diputado presunto y quién es el diputado electo; y el gobierno ha prejuzgado una de estas dos cuestiones en el acta de la Mota del Marqués, porque ha impedido que el señor Moyano se presente aquí como diputado presunto. Se ha incurrido en un error gravísimo de hecho, cuando se ha creído pretendíamos que se entendiera como verdadera acta la que no tenga las condiciones legales, y precisamente lo que queremos era lo contrario.

El señor presidente: Suplico á V. S. que se limite á rectificar.

El señor Rios Rosas: No abusaré por mas tiempo de la bondad del Congreso, y conculgo manifestado que unos y otros han faltado á su deber, que han faltado los secretarios escrutadores que han fabricado un acta para el señor Ferrandez, y que ha faltado mucho mas el alcalde-corregidor que ha fabricado otra acta con un escribano, que es una persona que no debian podia estar allí. Y digo esto, porque al cabo cuatro secretarios escrutadores siempre tenian mas derecho como mayoría de la mesa, para hacer el escrutinio y firmar el acta. No faltaba mas sino que despues de ese escandaloso atentado cometido por el corregidor de Borja, se viniese á hacer la apologia de ese mismo atentado.

Llama mucho mi atencion, y creo que debe llamar lo mismo la del Congreso, el que se presente un diputado con un acta firmada por un corregidor y un escribano, y se haya negado el acta al diputado proclamado tal en el distrito de la Mota del Marqués, por las personas autorizadas para ello.

El señor Hurlado: Me es muy sensible distraer la atencion del Congreso, aunque sea por cortos momentos; pero los señores diputados han oido la calificación severa que el señor Rios Rosas ha hecho de mis opiniones, añadiendo que las ha oido con escándalo, y que tanto los argumentos del señor ministro de la Gobernacion como los míos, son absurdos. Esto me obliga á rectificar lo que he dicho, para hacer ver á su señoría que no son absurdos.

La ley electoral prescribe solemnidades para las elecciones y el congreso sabe que estas solemnidades son relativas, unas á la forma y otras á la esencia de las elecciones, siendo estas las que á primera vista demuestran la validez ó la nulidad de un acta.

Pues bien, habiendo consignado el señor Moron la doctrina de que el congreso no debia tomar asiento el que no trajera el acta firmada por el presidente y los cuatro secretarios escrutadores, dije yo que esta era una doctrina peligrosa, y presenté el argumento, que no tiene nada de absurdo, de que podria suceder que los dos secretarios de oposicion en una mesa se negasen á firmar el acta, con lo cual conseguia que no se presentase en este sitio el diputado electo. El señor Rios Rosas analizando esta doctrina ha dicho que mis principios consisten en reputar como solemne y legitima un acta que viene firmada por cualquier persona que no tiene competencia por la ley para suscribirla. Yo no dije semejante cosa; pues hubiera dicho un absurdo: lo que dije, y repito ahora es, que aunque el acta que traiga un diputado no traiga la firma del presidente y de los cuatro secretarios, no por eso debe ser rechazada; siempre que haya en ella las firmas de la mayoría, es decir, por el presidente y dos secretarios, á quienes considero como testigos de mayor excepcion. Cuando un acta tenga estas circunstancias, se puede considerar como diputado presunto al sujeto en que ella se designa.

Por lo demás, los discursos de los señores Pidal y Rios Rosas, demuestran que la pregunta hecha por la mesa ha estado en su lugar, y que lo mas natural y justo es que la comunicacion del señor Ferrandez pase á las dos comisiones de actas reunidas para que propongan al congreso la resolusion de la cuestion previa que hay en esa acta.

El señor marqués de Pidal: Lo que ahora ha dicho el señor Hurlado no se comprende así en la primera pregunta que hizo la mesa. Si lo que se propone es que esa reclamacion pase á la comision de actas para que proponga la resolusion de la cuestion previa, estamos conformes.

El señor ministro de la Gobernacion ha comprendido mal mi discurso, pues yo á lo que me he referido es á la validez del acta por las personas que la autorizaban, y me ha admirado y me ha asustado la inteligencia que se ha dado á la ley electoral; aquí de lo que nos ocupamos es de la cuestion de competencia, no de la de legalidad. ¿A quien corresponde hacer el escrutinio? ¿Corresponde al presidente de la mesa ó á los escrutadores? Yo pregunto al mismo señor Goicoarrea, y espero que me diga si corresponde hacer el escrutinio á los secretarios escrutadores ó á otras personas.

El señor Benavides, ministro de la Gobernacion: En esta acta no he tenido intervencion ninguna, porque el gobernador de la provincia se la entregó directamente al señor diputado electo: la de la Mota del Marqués la remitió el gobernador al gobierno y este no la entregó á nadie, porque quiso presentar la cuestion intacta al Congreso.

El señor Campoy: He pedido la palabra y no se me ha concedido. Creo que no se ha dicho nada sobre la cuestion, y reclamo el uso de la palabra.

El señor presidente: Se va á preguntar si la solicitud del señor Ferrandez pasará á la comision de actas.

Varios señores diputados piden la palabra.

Hecha la pregunta anunciada por el señor presidente, y habiendo pedido suficiente número de señores diputados que la votacion fuese nominal, se procedió á esta, y se acordó que pasase á la comision de actas la expresada solicitud por 158 votos contra 9.

Se mandó pasar á la comision de actas una exposicion de 52 electores del distrito de Vivero, provincia de Lugo, acompañando varios documentos para que se tengan presentes al examinar el acta.

Acto continuo se dió cuenta de la siguiente proposicion. «Pido al Congreso que se sirva acordar, que la comision á quien ha pasado la comunicacion del señor Ferrandez evacue su informe con urgencia, sobre quién sea la persona á quien debe considerarse diputado presunto por el distrito de Borja. Palacio del Congreso 3 de marzo de 1853.—Francisco Santa Cruz.—Domenech.—Lujan.—Torregróiz.—M. Roda.—Medrano.»

El Sr. Santa Cruz: Creo que al Congreso es al que corresponde declarar quién sea el diputado presunto por el distrito de Borja, y la comision á que ha pasado la solicitud del Sr. Ferrandez, me parece que debe limitarse á proponer cuál de los dos señores es el que ha de presentarse.

El Sr. Posada Herrera: Como presidente de la comision de actas diré al Sr. Santa Cruz que desde el momento que se suscitó esta cuestion me persuadí que la cuestion preliminar de que debia ocuparse la comision en el caso de que el congreso aprobase la pregunta de la mesa, era la que dice S. S. en la proposicion.

El Sr. presidente: En vista de la esplicacion dada por el Sr. presidente de la comision, retiro mi proposicion.

El Sr. presidente: Mañana se discutirán los dictámenes que han presentado las comisiones de actas. Se levanta la sesion.

Eran las cuatro de la tarde.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud.

La Gaceta de hoy contiene una real orden disponiendo que en el presupuesto de gastos de 1854 se incluya una partida de 20,000 reales destinada á recompensas extraordinarias para los maestros de escuelas públicas, que mas se distinguen por su celo y laboriosidad.

—Contiene tambien la resolusion de una consulta elevada por la junta del colegio de Abogados de Córdoba. Y por último, inserta una autorizacion concedida á don Camilo Martin Delgado, para construir un molino arriero en las márgenes del rio Alberche.

NOTICIAS VARIAS.

La abundancia de materiales nos ha impedido insertar antes las siguientes circulares y programa de estudios para los alumnos de la escuela especial de administracion militar:

«Direccion general de administracion militar.—Circular.—Por consecuencia de los ascensos que la nueva organizacion ha producido asi en la clase de aspirantes como en todas las del cuerpo, esta queda reducida hasta el punto de contar con un gran vacío en el número fijo de ochenta plazas que han de constituir la dotacion de la escuela especial, aun contando con los meritorios existentes del estinguido ministerio de cuenta y razon de artilleria, y muy en breve se estará en el caso de proceder á la eleccion y propuesta de alumnos hasta el número antes indicado. Pareceme, pues, que debe concederse una justa preferencia á los jóvenes meritorios ó entretenidos que al presente prestan servicios en las oficinas y he creido por lo tanto (sin perjuicio de la remision del reglamento que haré á V. S. muy en breve) anticiparle este aviso, para que les haga entender que, supuesto el beneplácito de sus familias, pueden acudir á mi autoridad en solicitud de ser admitidos, bajo el supuesto de que la dotacion de mil quinientos reales anuales acordada por el gobierno para cada una de las plazas colegiadas, solo ha de servir para formar la dotacion del establecimiento, que los alumnos han de sostenerse de su cuenta en el punto en que este se fijó, con sujecion de costear su equipo, pago de libros de texto y utiles indispensables de su respectiva clase, si bien todo regulado módicamente, para que les sea fácil soportarlo aun á los menos acomodados; sirviendo á todos de gobierno que, pasados treinta dias desde la fecha de este aviso, caducará el derecho de su posesion para los que no lo invocaren, y será libre la eleccion entre los demas concurrentes. Sirvase V. S. darme aviso del recibo de esta circular, asi como de su definitivo resultado dentro del plazo que designo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1853.—Francisco de Mata.—Señor intendente militar de....»

«Direccion general de administracion militar.—Circular.—Al ocuparme como lo hago asiduamente en el establecimiento de la escuela especial que S. M. se ha dignado aprobar como parte de la nueva constitucion del cuerpo, nada deseo tanto como el que los profesores de las materias que forman el plan de estudios, sean todos ó la mayor parte posible, jefes ó oficiales del instituto que poseyendo las respecti-

vas, se reconozcan aptos para la enseñanza, ya impulsados por la gloria que tan privilegiada ocupacion ha de proporcionarles, y ya estimulados por las ventajas positivas que en el reglamento se consignan para el honorario ministerio del profesorado. Algunos empleados, celosos de su buen nombre y de la gloria del cuerpo, se me han brindado ya espontáneamente para este preferente servicio; mas como por una parte no sean suficientes en número, y por otra me parezca justo ensanchar el círculo de tan notable aspiracion, he creído conveniente dar á V. S. este conocimiento para que transmitiéndolo sin demora á sus subordinados acudan á mí por su conducto ó directamente los que se consideren en el caso á que aludo, acompañando las pruebas de su aptitud literaria ó artistica al tenor del programa de enseñanza que por separado incluyo, asegurando V. S. á los concurrentes que en la eleccion de los que se prefieren solo consultaré la mayor aptitud relativa, sin consideraciones ofensivas para el mérito, ni acepciones incompatibles con el vehemente deseo que me anima del acierto. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1853.—Francisco Mata.—Señor intendente militar de....»

Programa de estudios para los alumnos de la escuela especial de administracion militar.

Gramática general. Aritmética y álgebra hasta las ecuaciones de primer grado, y geometría. Teoría del giro y partida doble. Dibujo lineal. Historia militar moderna. Ordenanza general, y las de los demás institutos del ejército. Traducir francés. Estadística de España y Portugal. Un tratado sucinto de derecho público y de gentes. Idem id. de economía política. Sistema métrico decimal. Geografía política y civil, y conocimiento de la Carta.

Tratado de administracion elemental. Formularios y prácticas administrativas incluidas las de artilleria é ingenieros. Manejo de armas y equitacion. Madrid 22 de febrero de 1853.—Mata.»

Los señores gefes retirados que no hubiesen percibido la mensualidad que se empezó á distribuir el día primero del presente mes, podrán verificarlo en los dias 3 ó 4 do nueve á dos de la tarde.

Las retenciones se pagarán el cinco á las mismas horas.

Los profesores de ambos sexos de las escuelas públicas de instruccion primaria, se presentarán el día de hoy, de doce á dos de su tarde, en la depositaria de la universidad literaria á percibir el importe de sus sueldos y el del alquiler de sus respectivas localidades correspondiente todo al mes de febrero.

Los señores gefes y oficiales de reemplazo, pasarán revista de comisario del presente mes, el día 4 del actual desde las once de la mañana, hasta la una de su tarde ante el de guerra don Antonio Maria de Olivera, que vive calle de Hortaleza, núm. 67, cuarto principal.

Los señores gefes y oficiales en comisiones activas, se servirán pasar á casa de sus habilitados á percibir una mensualidad, en los dias 2 y tres del corriente mes, de diez á dos de la tarde.

El distinguido maestro Arrieta, autor de la música de El dominó azul, y el poeta Camprdon, apreciando las indicaciones de numeroso público que llena el coliseo de la plaza del Rey, para que su celebrada zarzuela concluya con música, le han comisionado un bellissimo y oportuno final, que se estrenará en cuanto se restablezca la señora Santamaria y á beneficio del tenor Gonzalez.

A la una del día de anteayer el pasar por la Puerta del Sol el coche de S. M. el Rey, de regreso de palacio, cayó uno de los caballos, que pudo haber ocasionado algun trastorno, pero bien pronto fué levantado por los palafreaneros, ayudados de algunos soldados de la guardia del Principal que instantáneamente se presentaron para ejecutar las órdenes de Sr. M.

Un caballero caritativo cuyo nombre oculta por humildad, ha entregado al párroco de San Ildefonso de esta corte, la cantidad de 300 reales, para repartir entre las familias pobres de los nueve desgraciados que perecieron en la alcantarilla de las afueras de la puerta de Atocha el 28 del pasado. Para ser participante de esta limosna se deben presentar los documentos justificativos de pertenecer á las familias de las victimas.

Se ha concedido licencia para abrir una nueva tahona en la Costanilla de los Desamparados, contra lo prevenido últimamente en las ordenanzas. Muchos vecinos de aquel barrio han acudido al Excmo. señor ministro de la Gobernacion, pidiendo que se derogue dicha licencia por los perjuicios y riesgos que son consiguientes á tales establecimientos.

«Diez el Enano, periódico de loterías. Juntáronse ayer tarde cuatro amigos tan pobres como calaveras, que sin tener un cuarto en el bolsillo, se propusieron pasear en coche, comer de fonda y divertirse, todo gratis. Lo de si comieron y se divirtieron no lo sabemos nosotros; pero lo que se pasearon en coche, con la añadidura del desenlace mas original que puede darse, se lo hemos oido referir á un testigo ocular del hecho, que fue de esta manera:—»

«Llegaron á la Puerta del Sol, abrieron la portezuela de una carretela con un solo caballo, montaron, se colocaron en sus respectivos asientos y le ordenaron al cochera que los llevase al Prado, donde estuvieron largo rato dando vueltas. Cuando les pareció oportuno le hicieron tomar al cochera la direccion de la fuente Castellana, y de allí la de Chamberí al camino de Francia, siendo ya en esto bastante anochecido. ¡Para! le dijeron. Paró y se aperron los cuatro, rodeando al mismo tiempo al caballo y el pescante. No habia un ser viviente por aquellos contornos, y haciéndole velis nolis, que se bajase de su asiento, desengañaron el caballo, le quitaron los arrosos, y sujetando entre los cuatro al desdichado maruso, que en vano se queria defender á coces y mordiscos, le encasquetaron encima las guarniciones, lo engancharon en regla á la carretela, y para llevar la broma adelante intentaron meter el jamego dentro de ella, si bien esto no les fué posible. Escusado es decir que acto continuo tomaron el trote hácia Madrid, mientras el pobre cochera, sin poder por si solo desengancharse, pues le habian atado á prevencion las manos, tirando del carruaje, llegó fatigado al pueblo, donde le dieron auxilio y le ayudaron á buscar el jaco, que ya habia caido bajo los cal-

zones de un gitano. Pesadilla fué la broma, pero alguna vez habia de estar un cochera en su lugar.

La afortunada sociedad del teatro lírico-español ha sido la primera que ha secundado los benéficos deseos del Sr. Ordóñez, participándole que habia acordado conceder una funcion á beneficio de las familias de los que sucumbieron en la alcantarilla de la puerta de Atocha: esta tendrá lugar el sábado, ejecutándose El dominó azul.

En la calle de San Anton, tan hermosa en estos últimos años con nuevos edificios, hay un empedrado y unas aceras que tienen cojos á todos los vecinos de aquellos barrios. Tradámosla la noticia al muy ilustre ayuntamiento de la coronada, á fin de que se remedie.

Además del arreglo que se ha hecho en el personal de directores y oficiales de ministerio de la gobernacion, saldrá un día de estos el de la planta de los auxiliares que tanta parte toman en los muchos aplicados trabajos de aquel departamento.

Parece que se ha suprimido la plaza de secretario 3.º del gobierno civil de esta provincia.

Parece que el Sr. Duque de Plasencia se halla restablecido de la ligera indisposicion que ante ayer sentia.

El miércoles se puó en escena en el teatro de Variedades á beneficio de don Fernando Osorio, el drama en cuatro actos titulado Contrastes. A la conclusion del acto segundo dió el público algunas señales de disgusto. Concluido el cuarto unos pidieron á los autores y otros á los actores. Apesar de esta division salieron los autores. En la representacion fue aplaudida la señora Lamadrid. El beneficiado desempeñó bien su papel y fue aplaudido y llamado á la escena.

Seria muy conveniente, ya que la plaza de Isabel II se está empedrando de nuevo, que se ensanchasen las travesías de las que desde la calle del Arrenal van á la fachada del Teatro Real. En las noches de lluvias y lodos, la presente travesía, que es como alma de viveamo, no sirve de nada á los transeúntes; y en todos tiempos el indicado ensanche será de grande comodidad para el público. Esta mejora en la ocasion presente no podrá añadir grande dispendio al de la obra que se está ejecutando.

El lunes se celebraron los exámenes de la escuela de párvulos del Hospicio con el mayor lucimiento. La escuela está perfectamente montada y habien honor al señor visitador de la junta de beneficencia encargado de ella, y al director de establecimiento y á los profesores cuyo cargo está la ensenanza.

Ha rebentado un gallego que apostó con otros amigos el domingo en la Virgen del Puerto á que se comia sin pan siete libras de tocino crudo y seis docenas de naranjas, siempre que se lo pagasen, y además dos azumbres de lo tanto. Los compañeros, que no creian posible semejante barbaridad, se ofrecieron á ello, y cuenta quien lo sabe que se engulló sin descansar las naranjas y el tocino, que por la noche entró en el hospital y que á la mañana siguiente le enterraron. Bendito sea el Señor, amen.

Segun cuentan los viajeros llegados últimamente á Madrid, el martes volvió á nevar en la sierra inmediata.

Parece que un batallon del regimiento Reina Gobernadora debe marchar á Araujuez cuando lo verifique S. M. la Reina madre.

CORREO DE PROVINCIAS.

En comunicacion del Ferrol, fecha 23 de febrero, ha llamos las noticias siguientes:

«En la tarde del 20 ha fallecido el señor D. Ignacio Fernandez Reguera, brigadier de la armada y comandante militar de marina de este tercio y provincia. Era uno de los marinos que aun conservaba del sangriento y memorable combate de Trafalgar, al que asistió como aloraz de fragata embarcado en el navio Monarca.

Se asegura que mañana ó pasado saldrá de este puerto para el de la Coruña el vapor de guerra Vulcan con objeto de tomar carbon y conducir á Cádiz al nuevo gefe de escuadra señor Estrada, que va á entrar al mando de las divisiones de guarda costas al señor Pinzon.

Reparado de sus averias en el dique de este arsenal el vapor de hélice austriaco-Tiume, saldrá muy pronto para continuar su viaje á Trieste. Se asegura que, agradecida su fiabilidad á la fraternal acogida y deferencias que ha recibido de este pueblo, piensa antes de su salida dar un paseo por esta bahia con la música del departamento, á cuyo fin convidarán á los principales gefes y á otras personas de la poblacion.

Las obras del navio Rey Francisco de Asis y de la fragata Bailen, que estan en grada, así como las de la arca Niña, continúan con actividad. El vapor Narvaez se halla ya en la machina para recibir algunas piezas de la máquina que para él se construye en esta factoria.

Del Coruña del 22 del pasado tomamos lo que sigue: «Parece que ha salido para Madrid, donde debe estar á las órdenes del señor Doral, ingeniero general de la armada, el señor Amado ingeniero constructor del departamento del Ferrol.

La noticia que hace dias dimos de que debia pasar á Inglaterra el vapor, Fernando el Católico, por la via de agua que descubrió en su último viaje de la Habana, se ha confirmado, pues ya estará allí dicho buque.»

«De Chelva nos dicen lo siguiente acerca de las obras del camino de dicha ciudad á Burjasot:

«Los trabajos del camino de Chelva, en la union de esta capital á Burjasot, se siguen con gran actividad, siendo de esperar que muy en breve quedará terminado este trozo importante de carretera. No son tan favorables las noticias que tenemos del camino de Játiva á Aleoy en el puerto de Benigánim, donde las obras que se hallan muy adelantadas se han suspendido, segun nos dicen, por falta de metálico. Se espera, sin embargo, que se volverán á emprender los trabajos muy en breve.»

«Los periódicos que hemos recibido de Valencia alcanzan al 1.º del actual y dicen:

«Hoy se inaugura para el público el servicio del ferrocarril de Valencia á Aleira y al contrario en la forma siguiente:

«Los trenes directos salen de Valencia para Aleira á las 6 de la mañana, y de Aleira para Valencia á las 5 y 15 minutos de la tarde.

«Los precios para los viajeros son:

«En los de primera clase, . . . 15 rs. vn. «En los de segunda. 12 «Y en los de tercera. 9

«Tenemos noticia que de dia en dia mejora el estado de esta carretera tan importante para las tres provincias de Valencia, Castellon y Teruel. Segun el dicho de algunos pasajeros que recorren dicho camino con frecuencia, parece se han llevado á efecto algunos trabajos en los puntos de mas necesidad, pero que las obras marchan con suma lentitud.

«Es de esperar que se dará nuevo impulso á los trabajos de dicha carretera, cuya conclusion interesa en tanto modo, no solo á nuestra provincia, sino tambien á las dos que hemos mencionado.»

SECCION MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID.

Tampoco ayer se verificó ninguna operacion.

Los títulos del 3 por 100 consolidado quedaron á 43. Los diferidos á 25 1/2. Incripciones de participes legos del 4 y 5 por 100 á 19. La deuda amortizable de primera clase á 10 7/16. Id. la de segunda á 9 1/16. Acciones del Banco á la par. Material del Tesoro no preferente á 43. Las acciones de carreteras emision de abril á 101.

MERCADO PUBLICO.

Precios en el mercado de ayer.

Table with 3 columns: Item, Price, and Unit. Includes Trigo, Cebada, Algarobas, Carne de vaca, etc.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY Y MAÑANA.

Santo de hoy San Casimiro rey y confesor. Mañana 5; San Eusebio y comps. mrs.—En el martirologio romano, se hace conmemoracion del santo acabado de anunciar, y de sus compañeros, Pedro, Rúsico, Herébo, Mario Palatino y de otros ocho socios en el martirio, los que segun escriben varios, padecieron en el Africa sin especificarnos el sitio de su combate, ni generos de tormentos que sufrieron en defensa de la fé de Jesucristo. Empero Gregorio Cardoso, en el Hagiologio Lusitano, Martín Carrillo, en el cronicon de España, y Bernabé Moreno de Vargas en la historia de Mérida, sostienen que padecieron martirio en un pueblo llamado Medellín, poco distante de Mérida, donde se les celebra como á patronos. Continuarán las Cuarenta Horas, en la iglesia de monjas de la Concepcion Francisca, donde es el último dia de devota novena-mision de Ntra. Sra. de las Angustias; por la mañana predicará el señor don Miguel Simeon de la Torre y por la tarde don Gregorio Montes. Habrá procesion con S. D. M. para reservar. Terminará el culto mensual al Smo. Sacramento en la capilla de Palacio, siendo con manifesto hasta el mediodia en que se reservará procesionalmente. Proseguirán las misiones que los dias anteriores, en la parroquia de San Martin, San Antonio del Prado y don Juan Alarcon, donde anunciarán la divina palabra, los señores que ya tenemos indicados. Se cantará el Miserere, al Cristo de la Oracion del Huerto en la virgen de Gracia, donde por la noche predicará don Castor Compañia. En Italianos continuará la devocion del mes consagrado á honrar y reverenciar á la preciosísima sangre de Jesucristo; al anochecer predicará don Joaquin Garcia Corral. En la Sta. bóveda del Cristo de San Ginés, los ejercicios de este santo tiempo; hará la plática acostumbrada don Eugenio Aguado, capellan penitenciario de Id. Ademas se visitarán las cruces por la tarde á las cuatro, en las Arrepentidas y Servilas. Id. por la noche, en Sta. Cruz, San Francisco el Grande, San Juan de Dios (capilla de Belen y San José).

DIVERSIONES PUBLICAS.

Hoy no hay funciones segun el reglamento de teatros.

ANUNCIOS.

EL MENSAGERO.

DIARIO POLITICO, RELIGIOSO, MERCANTIL Y LITERARIO.

Se publicará todas las tardes menos las de los domingos en Madrid, y llevará á las provincias en el mismo dia las disposiciones del gobierno y las noticias nacionales y extranjeras; resumirá con imparcialidad las que contengan todos los demas diarios que se publican por la mañana y las que se adquieren su propia redaccion: dará cuenta detallada de las sesiones que celebren los cuerpos colegisladores, y abordará las cuestiones religiosas, administrativas, mercantiles y políticas de interés mas palpitante.

Precios de la suscripcion ocho reales al mes en Madrid, cuarenta por tres meses en las provincias y ciento por seis meses en el extranjero franco de porte.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid en la redaccion, calle de la Espada, núm. 6; en las librerías de Monier, Villaverde, Matute, Cuesta, Castillo, Gaspar y Dos Amigos, Galería de San Felipe, y Plaza de Santo Domingo, n.º 12.

En provincias en casa de los corresponsales de la empresa, en las administraciones de correos y principales librerías.

Los anuncios se admiten para su insercion en los mismos puntos donde se suscribe á razon de dos cuartos cada treinta letras para los suscritores y cuatro para los que no lo sean.

Los comunicados se admiten solamente en la redaccion á precios convencionales.

Curacion pronta y radical de las enfermedades especiales calle de Embajadores, núm. 16, cuarto segundo. El médico-cirujano que habita en dicha calle, cura pronto sin molestar al paciente por un método particular (sin el mercurio, las enfermedades sífilíticas, herpéticas, escrofulosas, reumáticas, catarras, afecciones nerviosas y de los ojos. Consulta todos los dias de nueve á cuatro de la tarde, gratis á los pobres, tambien va á domicilio.

Limónada de extracto de maníes. Este laxante de sabor olor agradable, purga eficazmente y con suavidad sin irritar el tubo intestinal, antes por el contrario, es tal vez el único que puede emplearse sin peligro en las irritaciones e inflamaciones de las vias digestivas.

Se vende como siempre á 3 rs. botella en el único laboratorio del Dr. Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7.

Para mandar á las provincias hay polvos con que hacerla al indicado precio de 8 rs. frasco.

Se venden huebos frescos de corral, del dia, á toda satisfaccion, siendo de gallinas finas mantenidas á pienso, y no siendo frescos se devolverá el dinero: en la lonja de las Animas, calle Mayor, núm. 100, darán razon y el precio de ellos, por docenas.

Pérdida.—El que se hubiese encontrado un padron duplicado, perteneciente á Pedro Lopez, desde Puerta Cerrada á la calle del Rosario, hará el favor de entregarlo en la calle del Rosario, núm. 25, tienda de comestibles.

Biblioteca ilustrada de Gaspar y Roig, calle del Príncipe, núm. 4.

El Diabolo Mundo, poema de don José, de Espronceda, adornada con 15 magníficos grabados.

Habiéndose hecho una segunda tirada muy numerosa, se faculta á los suscritores el tomar los ejemplares que quieran al infimo precio de dos reales en Madrid y tres en provincias.

Gran rebaja.—Depósito de calzado, calle del Carmen 34 y Jacometrezo 56, esquina á la del Horpio de la Mata.

—Para dar pronto salida á una gran partida de botas con charol para señoras se dan á 22 rs. y lisas de todos colores muy de moda á 19. Para caballeros; gran rebaja en las botas, botines, brodequines y botinas de charol, pues hay calzado de charol hasta de 26. Para niños toda clase de calzado á precios muy bajos.

Nota. Gran surtido de calzado fuerte para las aguas.

Comision española.—La que se encarga de la compra y venta de toda clase de papel del Estado, cange de las carpetas por nuevos títulos alportador, así como del material del Tesoro preferente y no preferente, sus residuos, cupones, billetes, tonos, inscripciones, acciones de carreteras, Cabillas, minas etc. Calle de Carretas, núm. 3, el mozo del portal dará razon, y en la misma calle núm. 43, almacén de huebos.

Se vende la casa núm 29, calle de la Arganzuela, tiene 1575 pies superficiales, es de libre disposicion, no tiene mas cargas que la de farol. Se piden por ella 30,000 rs. libres, no hay inconveniente en darla en dos ó tres plazos: los inquilinos de dicha casa manifestarán donde vive el dueño con quien se ha de tratar.

Agencia de negocios. Establecida en la gal ría de cristales de San Felipe, núm. 4.—Con el fin de mejorar el servicio doméstico en esta corte, y evitar á los señores que necesitan criados la molestia de tomar los informes necesarios acerca de su moralidad y buena conducta, la Agencia de negocios que se dirige á tan respetable público, pone en su conocimiento las bases que trata de establecer para proporcionar con prontitud á los señores años los criados que necesitan, y á estos su mejor colocacion, á saber:

CONDICIONES PARA LOS SEÑORES AMOS.

1.ª Toda persona que se dirija á la Agencia pidiendo uno ó mas criados, siempre que el pedido se haga de una vez y para una misma casa, designará la clase de sirviente que necesita, abonando al hacer la suscripcion 4 reales vellón.

2.ª Esta Agencia se encarga de tomar los informes de los criados, tanto en la oficina de matriculas del Gobierno Civil, como en la última casa donde hayan servido; y no siendo buenos, de ningún modo será suscrito en la dicha Agencia; pero no responderá esta nunca de la conducta del sirviente despues de admitido, por las razones que ya se oclularán á la penetracion de los señores suscritores.

3.ª Con el objeto de evitar que ningún criado traslade á otro la popeleta que se le entregará por esta oficina al suscribirse, se advierte á los señores años no admitan á ningún sirviente, aunque presenten la sus dicha popeleta, sin haber recibido antes otra en que conste el nombre y apellido, número de la cartilla, título del libro de matriculas, y del registro de esta agencia.

CONDICIONES PARA LOS CRIADOS.

1.ª Todo sirviente que desee colocacion abonará 4 reales vellón al suscribirse en esta Agencia, encargándose esta de proporcionársela á la mayor brevedad.

2.ª Para estar suscrito deberá presentar anticipadamente cartilla; y si despues de tomados los informes por esta oficina resultasen malos, se le devolverán los 4 reales, por no tener lugar la suscripcion.

NOTA. La Agencia se encarga asimismo de los negocios que se le confien, asegurando al público su buen desempeño, para lo cual cuenta con todos los elementos necesarios. Tambien facilita dinero sobre casas, alhajas y ropas, con un interés menor que en ninguna otra parte, y con la mayor reserva.

Se necesitan jóvenes que sepan coser en ropa blanca; tambien hacen falta dos ó tres aprendizas, se advierte que es para trabajar en la casa que se cita. El portero de la calle del Desagüo, núm. 29, frente al de San Martin y el de la calle de San Roque, núm. 3, darán razon.

Compra de papel viejo y libros.—Se compra toda clase de papel viejo, ya sea impreso ó manuscrito, ó de música en pequeña ó gran cantidad; se pagará mas que en ninguna parte de Madrid. Tambien se compra toda clase de libros, aunque tuviese gran librería, pagándose segun su mérito y estado, calle de Toledo, núm. 108, almacén de papel.

Aplicacion del nuevo sistema legal de pesas y medidas con tablas, para la reduccion de unas medidas á otras, arregladas á lo publicado en la Gaceta de 25 de diciembre de 1852. Por don Felipe Preatoste y don José R. Fernandez.

Este libro de esmerada y correcta impresion, se ven de en Madrid en la administracion de diligencias estacionales, calle de Alcalá, núm. 13, al infimo precio de 4 rs. y 5 en provincias franco de porte. Los pedidos y reclamaciones se dirijirán en carta franca á don Vicente Garcia, calle y número expresados.

El profesor de cirugía medica que vive calle del Olmo, núm. 18, cuarto entresuelo, cura radicalmente las herpes con la maravillosa pomada anti-herpética tan acreditada en todas partes. Asimismo cura las enfermedades secretas con prontitud y seguridad.

Dicho profesor ha descubierto unas pastillas, superiores á las del doctor Gosalvez, para curar toda clase de dolores en pocos dias, por inveterados que sean.

Horas de consulta desde las 11 de la mañana á las 3 de la tarde.

Un caballero solo, que tiene un bonito cuarto cede una sala con balcón y una alcoba, para dos camas, á un matrimonio, ó á dos caballeros ó señoras; ademas dará casa de balde por solo la asistencia á un matrimonio sin hijos, ó á una señora sola. Calle del Olmo, núm. 18, entresuelo de la derecha darán razon hasta las 10 de la mañana y á las 2 de la tarde.

De una testamentaria.—Se venden desde el infimo precio de dos cuartos hasta 20 rs. rosarios de todas clases, tanto engarzados, como sin engazar; y llevando cantidad se hará alguna garantía. El encargado de su venta, vive calle de San Anton, núm. 23, etc. pral.

LA PALMA.

Gran fábrica nueva de papeles pintados al gusto del dia desde el precio de 2 reales el rollo en adelante y colocado 3 y 1/2 lo que avisa á sus numerosos favorecedores que acaba de fabricar un gran surtido de dibujos modernos de colgaduras, damascos, cenelas y demás correspondientes al ramo. Se hace la rebaja del 5 por 100 cuando el pedido pase de 100 rs.; y el 10 por 100 cuando pase de 1,000 rs.

Tambien se encarga de hacer ajustes de habitaciones y casas enteras á precios convencionales y sumamente arreglados.—Su despacho y almacén calle de la Abada, núm. 21.

ESPOSICION DE LONDRES.

CALLE DE LA MONTERA, NUM. 22.—PRECIO FIJO.

Las ventas considerables que han tenido lugar en la última estacion, me han obligado á parar momentáneamente mis negocios. Para satisfacer á mis numerosos parroquianos he provechado esta suspension, haciendo grandes mejoras en el almacén é infinitas compras de géneros de última moda en las principales fábricas de Inglaterra y Francia. Es de esperar que los caballeros y señoras que ya me han dispensado su confianza, continuarán en lo sucesivo favoreciendo mi establecimiento, donde por mi parte haré mis mayores esfuerzos para complacerlos, tanto por la variedad del surtido de los géneros, como por el buen gusto de su eleccion.

ARTICULOS PARA SEÑORA.

Pañuelos chales de capucha de merinos y cachemir, desde 200 reales á 1500; id. de cuatro puntas de merino, alombados, tapiz y cachemir desde 160 reales á 800. Pañuelos escoceses de cuatro puntas, de 64 á 80; de ocho id. de 120 á 160. Pañuelos Estela, desde 80 rs., de cachemir de Escocia y muchas otras clases. Vestidos de seda y glase negro. Vestidos Satin de China, bayadere albaneses, chiné broard y de volantes desde 340 rs. hasta 1400 el corte. Piqué negro de seda y glase negro. Hipopolinos, valencias, muselinas de lana merino bordados y lisas, desde 80 rs. corte hasta 300; terciopelos y otros muy variados y profusos articulos.

ARTICULOS PARA CABALLERO.

Edredones, pantalones de novedad, desde 60 reales á 140. Gran surtido de chalecos de felpa, cachemir, casimir bordado, casimir con dibujos y felpas de seda y lana desde 16 rs. hasta 140. Salenes negros, casimires, corbatas, pecheras de camisas etc. etc.

NOTA. Se acaba de recibir un gran surtido de pantalones, y los de 80 rs. se rebajan á 70; pantalones de salen francés á 65 rs. corte.

EXISTENCIAS DE LA VILLA DE MADRID.

Varesos de lana y seda, negros y de colores, gasas para vestidos de señora, blancas, y de colores, lisas y labradas; vestidos bordados de crespon organdi y batistas de Escocia; puntillas blancas de imitacion, plumas, terciopelos pleniéras, percales blancos, mantillas de blonda, blancas, medias de seda negra y calcetines blancos negros y calados, flecos, adornos, blondas y raso de oro y plata para trajes de teatro; batista de Escocia, ne seda, de cachemir y de pelo de cabra; diestros de terciopelo de 22 á 40; franelas llamadas de salud, á 7 y 8 rs. varas para caballero, corbatas de 8 rs. una.

ESPOSICION DE LONDRES.

El jefe de este establecimiento, alentado por la acogida con que las señoras de buen tono han recibido los pañuelos de capucha orientales y persas, que ha espuesto en su almacén, y deseando llamar cada vez mas la atencion, ha hecho venir de Paris un surtido magnífico de pañuelos de capucha de un género nuevo, y gusto esquisito por los dibujos de sus cenefas y por la belleza de los tejidos, sin embargo de ser los precios módicos.

Deseoso tambien de conservar la confianza con que le han honrado los caballeros de esta corte, ofrece un precioso surtido de telas para pantalones con gran disminucion de precio: los de 100 rs. á 70. Hay contidamente un gran surtido de chalecos de 19 rs. en adelante y pantalones de satén francés á 65 rs. el corte.

A LA BOTA DE CHAROL

Depósito de calzado, calle de la Cruz núm. 8 y 10.

En dicho depósito encontrará la elegancia madrileña de todas clases de calzado, Bueno, Bonito y Barato; en el como tiene acreditado corte en el tiempo que se halla abierto.

NOTA. Los precios son mas arreglados que en los demás depósitos de este ramo llevando la ventaja de ser fabricado todo en el mismo y para que el público no tome este establecimiento equivocadamente por otro; encima de la portada hay una gran bota de madera.

NUEVOS MOLINOS

de chocolate.

Las personas que todavía no hubiesen probado dicho articulo, elaborado en el establecimiento de la calle de Jacometrezo, frente de la del Carbon y esquina á la de la Salud, lo hallarán cada libra por 32, 40 y 48 cuartos, 4, 5, 7, 8 y 10 rs.; para juzgar despues si su dueño puede formar esperanzas de acreditarle pronto.

VINO DE CHAMPAÑA.

Continúa vendiéndose el legitimo espumoso del acreditado cosechero pasquier en botellas grandes y chicas con una rebaja del diez por ciento sobre los precios establecidos. De cien botellas para arriba los precios son convencionales

Estamperia de Pelegrini calle del Caballero de Gracia, núm. 8.

TOPICO CONTRA SABAÑONES.

En la botica de la calle de Barrio Nuevo, núm 11, se despacha este medicamento contra tal enfermedad, haciéndola desaparecer con una prontitud increíble Precio 4 r.—frasco.

LIQUIDACION.

En la calle de la Montera, número 33, almacén de lencería de Bayens, se ha hecho, con el fin de liquidar, un rebaja considerable en los precios de su coste.

GUIA PRACTICA DE LAS FAMILIAS

OBRA POPULAR.

Destinada á fomentar los intereses domésticos, indispensable á todas las clases. La significacion del título de la obra que anunciamos nos evita encarecer su importancia, estamos seguros de que á su simple lectura comprenderán nuestros lectores la utilidad de este libro; por consiguiente no es necesario insistir todo provechoso, todo interesante, que no hay nada en el de insulsa fraseología ni de comentarios vanos; las cosas llanas, concisas, oportunas y puestas al alcance de todas las inteligencias y de todas las clases.

Parte material.

La Guia practica de las familias, obra indispensable á todas las personas encargadas del gobierno de una casa, consta de un tomo en 8.º de 800 páginas próximamente y se vende á 16 rs. en Madrid y 20 en las provincias franco de porte.

Los pedidos se dirijirán en carta franca y acompañando el importe á la redaccion del MENSAGERO, calle de la Espada núm. 6. En provincias á los corresponsales de este periódico, á las administraciones de correos y las principales librerías.

NOVEDADES PARA SEÑORAS Y CABALLEROS.

Calle del Carmen, núm. 28, tienda.

ARTICULOS PARA SEÑORA.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un magnífico surtido de chales, pañuelos y corbatas ó toquillas persas y orientales de los últimos modelos que han salido en Paris, como tambien una variada coleccion de trajes para trajes de diferentes clases, chales y pañuelos de invierno y entretiempo de todos gustos.

Merinos franceses de todos colores, á 17 rs. para; telas de paño de Escocia estampadas; bordados de todas clases, camisolinos, cuellos; mangas, tiras, pañuelos, enaguas, paños sajones para telas.

ARTICULOS PARA CABALLEROS.

Pantalones franceses superiores de los mejores gustos, á 70 rs. el corte. Pantalones de salen negro de sedan de primera calidad á 80 rs. el corte. Paños negros de sedan superiores de cerca de dos varas de ancho, de 70 á 80 rs. vara. Guantes de castor superiores á 9 rs. el par. Pantalones grises de castor inglés, á 50 rs. el corte. Holandas, pecheras para camisas, y pañuelos, etc.

SERMONES COMPLETOS

DE MASILLON.

Segunda y baratísima edicion española, publicada bajo los auspicios.

EXCMO. SR. ARZOBISPO DE BURGOS.

Olensivo seria, ciertamente, á la ilustracion notoria y al piadoso celo del clero español prodigar elogios á una obra cuyo mérito ha reconocido la Europa sábia y católica. Los Sermones del eminente prelado de Clermont se eligen á rudo estilo, por sus brillantes imágenes y sobre todo por la union religiosa y santa que se desprende de todos los discursos de tan ilustre orador sagrado. Cumples solamente por hoy á nuestro propósito, manifestar que esta traducion ha sido encargada á personas competentes en la materia.

Parte material de la segunda y baratísima edicion.

Toda la obra consta de cinco tomos en 4.º español de mas de 300 páginas cada uno en impresion comoda y clara: á 30 rs. cada ejemplar en Madrid y 35 en las provincias franco de porte.

Los pedidos se dirijirán en carta franca y acompañando el importe á la redaccion del MENSAGERO, calle de la Espada, núm. 6, y en provincias á sus corresponsales ó á cualquiera de las administraciones de correos y principales librerías del reino, quienes se encargarán de cumplimentarlos.

Trasportes acelerados de la Union de Madrid á Bayona.—Todos los dias pares de este mes salen de esta corte carruajes que van á Aranda en 2 1/4 dias, á Burgos en 3 1/4, á Vitoria en 4 1/2, á Vergara en 5 1/2; á Tolosa en 7; á San Sebastian en 7 1/2; á Irun en 8. á Bayona en 9; á Bilbao en 6 1/2; á Santander en 9; y á Logroño en 7; admitiéndose asientos y toda clase de carga á precios equitativos.

La administracion, calle de la Montera, núm. 24.

Divanadores.—Las tan acreditadas por su forma y bajo precio que con tanta aceptación se han vendido en las últimas ferias se espnden en la calle de la Concepcion Gerónima, número 16, almacén de muebles, advirtiéndose los hay de varios tamaños y precios para complacer á las señoras que los han encargado de tamaño grande.

FUEGO FOSFORICO. Se acaba de recibir otra gran remesa de fósforos supe-

EDITOR RESPONSABLE, DON JUAN REBOLLO.

Imprenta á cargo del mismo,

Calle de la Espada, núm. 6.